



REGISTRADO
17 MAR 2026

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/883/2026 DE 09/03/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1067/2026

RM REGION METROPOLITANA,
17/03/2026

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°036/2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 863/2024, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la Resolución Exenta N°122512/883/2026.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución Exenta RA N° 122512/883/2026, se autorizó cometido funcionario de Eduardo Alejandro Becker Molina, Directivo, grado 7° EUS, Planta, del Museo de Historia Natural de Concepción, dependiente de la Dirección Regional SERPAT Biobío.

2.-Que, producto de una rectificación del monto del viático no informado oportunamente, es necesaria esta actualización para gestionar dicho pago.

DONDE DICE: "Ascendiendo el monto total del cometido a \$32.133 pesos chilenos."

DEBE DECIR: "Ascendiendo el monto total del cometido a \$32.445 pesos chilenos."

RESUELVO:



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) EDUARDO ALEJANDRO BECKER MOLINA, RUN N° [REDACTED] de [REDACTED] de
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN
REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL BIOPIC en la
región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO
a contar del 27 de enero de 2026 y hasta el 27 de enero de 2026, con motivo
de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/883/2026 DE 09/03/2026**

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese 1 día al 40% y gastos de traslado. con cargo al Programa 04 Folio 9 del Museo de Historia Natural de Concepción .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$32445 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

